



TALLER del
CARTÓN, S.A.

POLÍTICA DE COC DE TALLER DEL CARTÓN

TALLER DEL CARTÓN, consciente de que no debe perseguir solamente su beneficio económico dejando apartada la prestación de un servicio de calidad y la protección del medio ambiente, desea sumarse a la protección de los bosques del planeta.

Para dar un paso más en su contribución al desarrollo sostenible, TALLER DEL CARTÓN en 2011 se unió a la protección de los bosques del planeta mediante su gestión sostenible adscribiéndose a una Certificación de Cadena de Custodia. Mediante este sistema de cadena de custodia, TALLER DEL CARTÓN se compromete a la implantación y seguimiento de un sistema de trazabilidad que asegure el origen sostenible de las materias primas forestales que entran en su proceso productivo, así como al control exhaustivo de las posibles fuentes conflictivas de materias primas que pudieran entrar en su proceso productivo, evitando que esto se produzca.

Esta certificación de cadena de custodia se integra dentro del sistema de mejora continua que TALLER DEL CARTÓN pretende.

La protección del Medio Ambiente es un factor determinante en el desarrollo de nuestra actividad por lo que TALLER DEL CARTÓN se ocupará de la sensibilización y formación de sus empleados, en gestión forestal sostenible y estos a su vez serán los responsables del cumplimiento de los requisitos que el sistema de cadena de custodia imponga.

Se impulsará la participación activa de nuestro personal en el Sistema de Cadena de Custodia, por lo que se valorará y prestará especial atención a las sugerencias que a este respecto se presenten.

La dirección de TALLER DEL CARTÓN, espera y desea colaborar de forma activa para la gestión forestal sostenible y, en general, para poder dejar un medio ambiente mejor a las futuras generaciones, para lo que vamos a poner todos los medios necesarios y nos comprometemos al mantenimiento del sistema de Cadena de Custodia PEFC implantado y al cumplimiento de todos sus requisitos.

Por último, TALLER DEL CARTÓN se compromete a cumplir con los requisitos sociales, de salud y seguridad y a todos los requisitos de la OIT, tales como:

- a) No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes ni negociar colectivamente con la empresa.*
- b) No hacer uso del trabajo forzoso.*
- c) No hacer uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.*
- d) No impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.*
- e) Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.*

En Griñón, a 13 de abril de 2021

José Luis Tabuyo
Dirección